



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas del programa de Articulación con la Media, en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Ver tabla detalle de perfiles instructores
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Ver tabla detalle de perfiles instructores</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 790.610.000).</i>
<b>PLAZO:</b>	Ver tabla detalle de forma de pago ítem no 7 <i>sin exceder calendario académico</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Bogotá D.C.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>Diana Yadira Castro Russi - Instructora Grado 19 con funciones de Coordinación Académica</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Doris Cristina Guevara Armenta – Subdirectora (e)

**TABLA DETALLE DE PERFILES INSTRUCTORES**

<u>Nivel</u>	<u>Especialidad</u>	<u>Educación</u>	<u>Experiencia</u>
TÉCNICO	Técnico en sistemas. Código: 233101 Versión: 1	Licenciado en física, o físico, o ingeniero físico, o profesional en área de la ingeniería afín con el programa de formación.	Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia docente de mínima de 12 meses



TÉCNICO	<p>Técnico en programación de software Codigo: 233104 Versión: 1</p>	<p>Tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales plataformas de desarrollo web (.net, java, php, python y javascript) paradigma de programación orientado a objetos conocimiento aplicado al ciclo de vida del software conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software pruebas de software preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>
TÉCNICO	<p>Técnico en impresión serigráfica Código: 924104 Versión: 1</p>	<p>Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: artes plásticas, visuales y afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad y afines. Alternativa 1: Título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: artes plásticas, visuales y afines, o diseño, o ingeniería industrial.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 1. treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.</p>
TÉCNICO	<p>Técnico en pre prensa digital para medios impresos</p>	<p>Tecnólogo y/o profesional en diseño gráfico, publicidad, diseño industrial, ingenierías afines al proceso gráfico. y/o especializaciones en áreas de producción gráfica.</p>	<p>Mínimo 24 meses de vinculación en el área de pre prensa, y 6 meses de experiencia en</p>



	Código: 937210 Versión: 102	<p>Tecnólogo: en diseño gráfico o áreas afines a la comunicación gráfica. y/o profesionales en diseño gráfico, ingeniería industrial, ingeniería química o afines a la industria de la comunicación gráfica.</p> <p>Tecnólogo y/o profesional en diseño gráfico, publicidad, fotografía, diseño industrial, ingenierías afines al proceso gráfico. y/o especializaciones en áreas de producción gráfica.</p> <p>Tecnólogo y/o profesional en diseño gráfico, publicidad, diseño industrial, ingenierías afines al proceso gráfico. y/o especializaciones en áreas de producción gráfica.</p>	orientación de procesos de formación.
TÉCNICO	Técnico en Diseño e integración de multimedia Código: 524139 Versión 2	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas Adobe, Microsoft o Corel	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

*El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. En este sentido la entidad trabaja aunando esfuerzos con miras a la transformación del potencial productivo del país como entidad de talla mundial que contribuye decisivamente a incrementar la*



*competitividad mediante la formación del talento humano, la contribución a la efectiva generación de empleo y la superación de la pobreza, los aportes relevantes a la productividad de las empresas y la excelencia en la gestión de sus recursos (humanos, físicos, tecnológicos y financieros).* En este sentido, siendo el SENA la entidad de formación más grande con la que cuenta el país, dando cobertura a todas las regiones y en todos los sectores productivos, se requiere garantizar la cobertura y dar respuesta a la necesidad de la formación técnica que exige el sector productivo de nuestro país.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, *“Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA” el Artículo 25 estableció que “los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos ...”,* y en los numerales 1,2, 6, 11 y 12 del Artículo 27 se determinó que una de las funciones de las subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral es *“ejecutar acciones de formación profesional integral utilizando metodología teórico-práctica de carácter integral, aplicando estrategias de formación por proyectos orientada al desarrollo técnico, tecnológico y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento para el mundo del trabajo y de la vida”.*

Para ejecutar dicha función y teniendo en cuenta la iniciativa estratégica para desplegar la gestión del conocimiento tanto sectorial como institucional a través de las redes de conocimiento sectorial SENA, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica se encuentra adscrito a dos redes de conocimiento sectorial, una medular, red de artes gráficas y otra transversal red de informática, diseño y desarrollo de software, impartiendo formación profesional integral en las especialidades correspondientes a dichas redes de conocimiento, desarrollando procesos de aprendizaje organizacional que permiten asegurar la actualización permanente y la innovación de los procesos misionales de la entidad.

No obstante, los Centros de Formación y en particular, el Centro para La Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo y de formación las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

En Consecuencia, la necesidad de la presente contratación surge una vez revisada la planta del personal del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, y conforme con el plan de contratación para el año 2021, se ha determinado que no existe personal de planta suficiente para suplir las necesidades que tiene el Centro, por lo que se hace necesaria la contratación de prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen al Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA y de manera específica para atender el programa de Articulación con la Educación Media.

Este programa es una estrategia del gobierno nacional y que ejecuta el Servicio Nacional de



Aprendizaje SENA mediante la cual se busca cerrar la brecha de acceso a la educación técnica, promover la continuidad en la trayectoria educativa y facilitar la inserción laboral pertinente.

En consecuencia, para dar cumplimiento a la meta del programa Articulación con la Educación Media asignada por Dirección General del SENA para esta vigencia de 2.188 aprendices, se requiere la contratación de 20 instructores para impartir formación profesional integral y atender acciones de formación en el siguiente plazo y conforme con los recursos asignados al Centro de Formación.

PERFIL	CANTIDAD	MESES	DÍAS	RUBRO
Profesionales	13	10	9	Contratación instructores articulación
Profesionales	6	10	5	Contratación instructores articulación
Tecnico profesional	1	10	5	Contratación instructores articulación
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>			

Actualmente el centro de formación cuenta con 31 instructores de planta con perfiles técnicos que suplen en su totalidad la necesidad para orientar formación profesional integral en los programas técnicos y competencias básicas y transversales de los programas de formación titulada presencial con miras al cubrimiento total de la meta asignada correspondiente al centro de formación, en atención a esto, no se cuenta con personal de planta para dar atención al programa especial de articulación con la educación media técnica.

Ahora bien, con miras a aportar en el desarrollo social y económico del país, y teniendo en cuenta las premisas del plan nacional de desarrollo que apunta entre otros aspectos desde el proceso de gestión de la formación profesional integral a la legalidad, el emprendimiento, la equidad, la sostenibilidad, la ciencia, la calidad y eficiencia de los servicios públicos, los recursos minero energéticos, la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, la construcción de paz, la equidad de oportunidades para grupos étnicos, la inclusión de todas las personas con discapacidad y la equidad para las mujeres, el Centro para la Industria de la comunicación gráfica desarrolla programas de formación coherentes con el propósito del estado, adelantando proyectos con miras a fortalecer la cultura y el emprendimiento en las industrias creativas, enmarcados en políticas de inclusión y equidad de género, desarrollando los valores contemplados en el plan estratégico institucional que busca entre otros aspectos incrementar la vinculación laboral de los egresados de formación titulada, contribuir a la movilidad de educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones, fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales, formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país, desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país y promover el desarrollo integral del talento humano SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena, personal suficiente, la alternativa legal con que



cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anteriormente descrito, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento. Para cumplir esta función el contratista ejecutará 160 horas mensuales directas a formación y/o procesos de investigación en el programa de articulación con ma media, previa programación del personal de planta existente, y atendiendo a la necesidad del centro de formación de acuerdo a la programación que la coordinación académica realice para atender la demanda de formación con miras al cumplimiento de la meta establecida por el gobierno nacional para la vigencia 2021.

## **2. Obligaciones Específicas:**

*1. Acatar los lineamientos establecidos para el Programa de Articulación según normatividad vigente. 2. Participar en espacios académicos y pedagógicos con los Establecimientos Educativos, para la Articulación del Plan de Estudios y los Diseños Curriculares de los programas de formación que se ejecutan en el marco del Programa. 3. Ejecutar el programa de formación de acuerdo a la articulación y planeación pedagógica concertada con el Establecimiento Educativo. 4. Participar en la planeación, seguimiento, evaluación y planes de mejora de los Aprendices según la ejecución del programa de formación articulado en los Colegios. 5. Garantizar el completo desarrollo del programa de formación para el cumplimiento de las horas establecidas en los diseños curriculares en el marco de la Articulación con la Media. 6. Apoyar el cumplimiento de la ejecución de la formación según orientaciones de los lineamientos vigentes para el Programa de Articulación con la Media. 7. Hacer uso de los medios y ambientes virtuales dispuestos por el Sena en Articulación con la Media, como instrumento de apoyo a dicha formación, así como para la gestión de informes de ejecución de la formación. 8. Orientar y acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación y/o proyectos productivos programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 9. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 10. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual. 11. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 12. Reportar en el aplicativo Sofa Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. 6 GTH-F-075 V.04 creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y*



*hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 13. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 14. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 15. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 16. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa, así como guardar lealtad a la Institución, actuando de buena fe y conservando la debida reserva de la información. 17. El instructor contratista cede voluntariamente los derechos patrimoniales de todo el material desarrollado durante el proceso académico y formativo en su totalidad durante el periodo 2021, para su correspondiente uso y explotación patrimonial. Dentro de los derechos patrimoniales cedidos se encuentran los siguientes: Derechos de reproducción, derechos de comunicación pública, derechos de transformación, derechos de distribución, derechos de importación y/o cualquier otra forma de explotación. 18. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera. 19. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso- Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje- GFPI-G-014. 20. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o Subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.*

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,



se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## 7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de *SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 790.610.000)*.

PERFIL	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	MESES	DÍAS	TARIFA	VALOR TOTAL	RUBRO
Profesionales	13	\$3.900.000	10	9	\$40.170.000	\$522.210.000	Contratación instructores articulación
Profesionales	6	\$3.900.000	10	5	\$39.650.000	\$237.900.000	Contratación instructores articulación
Tecnico profesional	1	3.000.000	10	5	\$30.500.000	\$30.500.000	Contratación instructores articulación

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

**Para el instructor contratista profesional que se va a contratar por 10 meses y 9 días los pagos se realizarán de la siguiente forma:**

Trece (13) contratos de Instructor Profesional de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$780.000) b) Diez (10) pagos iguales desde el mes de febrero de 2020 a noviembre de 2020 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) cada uno, c) Un (1) pago final correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE.,(\$390.000).



**Para el instructor contratista profesional que se va a contratar por 10 meses y 5 días los pagos se realizarán de la siguiente forma:**

Siete (7) contratos de Instructor Profesional de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$780.000) b) Nueve (9) pagos iguales desde el mes de febrero de 2020 a octubre de 2020 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) cada uno, c) Un (1) pago final correspondiente al mes de noviembre de 2020 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.,(\$3.770.000).

**Para el instructor contratista técnico profesional que se va a contratar por 10 meses y 5 días los pagos se realizarán de la siguiente forma:**

Un (1) contrato de Instructor Técnico Profesional de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000) b) Nueve (9) pagos iguales desde el mes de febrero de 2020 a octubre de 2020 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) cada uno, c) Un (1) pago final correspondiente al mes de noviembre de 2020 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.,(\$2.900.000).

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: (Diana Yadira Castro Russi - Instructora Grado 19 con funciones de Coordinación Académica)

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el Subdirector del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.



12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO  
 X

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI  X  NO \_\_\_\_\_

**14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

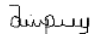
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.


Se expide en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de diciembre de 2020

Doris C. Guevara A.

**DORIS CRISTINA GUEVARA ARMENTA**

**Subdirectora (e) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica**

Proyecto: Diana Carolina Puentes Zorro, Profesional Grado 6 

Revisó: Diana Castro Russi – Instructor Grado 19 con funciones de Coordinación Académica 

SENA												MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN											
Nº.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y otros.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato	
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Pejuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista -SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente	
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente	
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad, (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución	
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	Alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.	

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas del programa de Articulación con la Media, en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101710	86000000: Servicios Educativos y de Formación.	86100000: Formación Profesional

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### a. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### b. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### Capacidad:

Manejo y conocimiento técnicos y/o profesionales en el área de formación a impartir.

- Capacidad para desarrollar el proceso de formación con metodologías de aprendizaje actualizadas, creativas, lúdicas y dinámicas.
- Capacidad para transmitir los conocimientos de formación por competencias laborales.
- Capacidad para implementar el modelo pedagógico con enfoque constructivista y humanista
- Capacidad para desarrollar otras actividades o funciones afines que se le encomienden teniendo en consideración las características de la formación que imparte el SENA.
- Amplios conocimientos en el manejo de grupos en formación.

### Estudios y Experiencia Relacionada

#### FORMACIÓN TITULADA

Programa	Perfil del Instructor
Técnico en sistemas.	<b>REQUISITOS ACADÉMICOS</b> Licenciado en física, o físico, o ingeniero físico, o profesional en área de la ingeniería afín con el programa de formación. <b>EXPERIENCIA LABORAL</b> Mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Experiencia docente de mínima de 12 meses.
Técnico en programación de software	<b>REQUISITOS ACADÉMICOS</b> Tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales plataformas de desarrollo web (.net, java, php, python y javascript) paradigma de programación orientado a objetos conocimiento aplicado al ciclo de vida del software conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software pruebas de software preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

	<p>desarrollo de software.</p> <p><b>EXPERIENCIA LABORAL</b></p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p>
Técnico en impresión serigráfica	<p><b>REQUISITOS ACADÉMICOS</b></p> <p>Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: artes plásticas, visuales y afines, o diseño, o ingeniería industrial y afines, o publicidad y afines.</p> <p>Alternativa 1: Título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: artes plásticas, visuales y afines, o diseño, o ingeniería industrial.</p> <p><b>EXPERIENCIA LABORAL</b></p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 1. treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.</p>
Técnico en pre prensa digital para medios impresos	<p><b>REQUISITOS ACADÉMICOS</b></p> <p>Tecnólogo y/o profesional en diseño gráfico, publicidad, diseño industrial, ingenierías afines al proceso gráfico. y/o especializaciones en áreas de producción gráfica.</p> <p>Tecnólogo: en diseño gráfico o áreas afines a la comunicación gráfica. y/o profesionales en diseño gráfico, ingeniería industrial, ingeniería química o afines a la industria de la comunicación gráfica.</p> <p>Tecnólogo y/o profesional en diseño gráfico, publicidad, fotografía, diseño industrial, ingenierías afines al proceso gráfico. y/o especializaciones en áreas de producción gráfica.</p>



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

	<p>Tecnólogo y/o profesional en diseño gráfico, publicidad, diseño industrial, ingenierías afines al proceso gráfico. y/o especializaciones en áreas de producción gráfica.</p> <p><b>EXPERIENCIA LABORAL</b></p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación en el área de pre prensa, y 6 meses de experiencia en orientación de procesos de formación.</p>
<p>Técnico en Diseño e integración de multimedia</p>	<p><b>REQUISITOS ACADÉMICOS</b></p> <p>El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas Adobe, Microsoft o Corel</p> <p><b>EXPERIENCIA LABORAL</b></p> <p>Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia</p>

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

#### Técnico en sistemas

<p>501 del 2019</p>	<p>YANETH ACEVEDO LEGUIZAM ON</p>	<p>Prestación servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA</p>	<p>Siete (7) meses veintidós (22) días</p>	<p>Valor total del contrato \$28.456.787</p> <p>Valor Mensual \$3.679.757</p>	<p>Contratación Directa</p>
		<p>Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según</p>			



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

CO1.PCC NTR.1348 331 del 2020	YANETH ACEVEDO LEGUIZAM ON	programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.	Nueve (9) meses y Trece (13) días	Valor total del contrato  \$35.753.749  Valor Mensual \$3.790.150	Contratación Directa
----------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

### Técnico en programación de software

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
945 del 2019	ÁLVARO CORTÉS TÉLLEZ	Prestación servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA	Nueve (9) meses y Dieciocho (18) días	Valor total del contrato  \$35.325.667  Valor Mensual \$3.679.757	Contratación Directa
CO1.PC CNTR.13 47858 del 2020	ÁLVARO CORTÉS TÉLLEZ	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.	Nueve (9) meses y Trece  (13) días.	Valor total del contrato  \$35.753.749  Valor Mensual \$3.790.150	Contratación Directa



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### Técnico en impresión Serigrafica

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
815 del 2019	HENRY BELLO LOZANO	Prestación servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.	Nueve (9) meses veintidós (22) días	Valor total del contrato \$35.816.302  Valor Mensual \$3.679.757	Contratación Directa
CO1.PCC NTR.1355 705 del 2020	HENRY BELLO LOZANO	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.	Nueve (9) meses y Trece (13) días	Valor total del contrato \$35.753.749  Valor Mensual \$3.790.150	Contratación Directa

### Técnico en Preprensa digital para medios impresos:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
-----------	-------------	---------------------	-------	------------------------------------	------------------------



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

847 del 2019	NESTOR ANDRES CHACON DIAZ	Prestación servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.	Nueve (9) meses y Veintidós (22) días	Valor total del contrato \$35.816.302  Valor Mensual \$3.679.757	Contratación  Directa
CO1.PCC NTR.1364 502 del 2020	NESTOR ANDRES CHACON DIAZ	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.	Nueve (9) meses y Veintitrés (23) días	Valor total del contrato \$37.017.131  Valor Mensual \$3.790.150	Contratación Directa

### Diseño e integración de Multimedia:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
825 del 2019	ANA MARIA SASTRE CARDENAS	Prestación servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen	Nueve (9) meses y Dieciocho (18) días	Valor total del contrato \$35.325.667  Valor Mensual	Contratación



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.		\$3.679.757	Directa
CO1.PCC NTR.1364 265 del 2020	ANA MARIA SASTRE CARDENA S	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.	Nueve (9) meses y Veintitrés  (23) días	Valor total del contrato \$37.017.131  Valor Mensual \$3.790.150	Contratación Directa

*Doris C. Guevara A.*

**DORIS CRISTINA GUEVARA ARMENTA**

**Subdirectora (e) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica**

Proyecto: Diana Carolina Puentes Zorro, Profesional Grado 6 *dianapuz*

Revisó: Diana Castro Russi – Instructor Grado 19 con funciones de Coordinación Académica *dc*



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DIRECTOR REGIONAL DEL SENA CONSIDERANDO**

Que el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### **CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas del programa de Articulación con la Media, en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena”.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá a los 15 días del mes de enero de 2021

**Enrique Romero Contreras**  
**Director Regional de Distrito Capital**

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramirez Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano *JMC*

Proyectó: Diana Carolina Puentes Zorro, Profesional Grado 6 *dpz*  
Revisó: Diana Castro Russi – Instructor Grado 19 con funciones de Coordinación Académica  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL

### CONSIDERANDO

Que el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica requiere contratar veinte (20) instructores que permita satisfacer la necesidad del Centro en el cumplimiento a los lineamientos del Plan de Acción 2021 que impactan el desarrollo estructural de la entidad.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas del programa de Articulación con la Media, en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional Distrito Capital en la planta de personal no existe personal suficiente y que cuente con la experticia técnica para atender la actividad anteriormente mencionada, por lo que se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA

*OBJETO: Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas del programa de Articulación con la Media, en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.*

**VALOR:** Se fija como valor total para el contrato la suma de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 790.610.000)**

PERFIL	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	TARIFA	VALOR TOTAL	RUBRO
Profesionales	13	\$3.900.000	\$40.170.000	\$522.210.000	Contratación instructores articulación
Profesionales	6	\$3.900.000	\$39.650.000	\$237.900.000	Contratación instructores articulación
Técnico profesional	1	3.000.000	\$30.500.000	\$30.500.000	Contratación instructores articulación

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 – PBX (57 1) 5461600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



CDP: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el presente contrato es el N° 1821 del 8 de enero de 2021, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros de Paloquemao.

Dada en Bogotá, D.C., a los 01/02/2021 AUTORIZACIÓN 0448 2021

**ENRIQUE ROMERO CONTRERAS**

Vo. Bo. Dra. Diana Marcela Carmona Pérez  
Coordinador Grupo de Formación Profesional



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2021  
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS

Centro de Formación / Rad:	Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica / No. 9-2021-000996 Paquete Articulación	Fecha de Recibido	19/01/2021			
Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores	Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores	TOTAL INSTRUCTORES
Regular		0	Complementaria Virtual		0	20
Complementaria presencial		0	Desplazados		0	
Articulacion con la Educacion Media	X	20				

NUMERAL	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	Fecha Subsanación	
		SI	NO			
<b>Educación y/o Formación Experiencia Relacionada</b>	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.	X				
	Se describen los requisitos de experiencia según lo establecido en la estructura curricular del programa.	X				
	Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia ( y de bilinguismo).	Instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitacion en tutoria virtual no inferior a 40 horas y 6 meses minimo de experiencia como tutor virtual.				
		Numero de instructores / familias				
		Bilinguismo - perfil segun lineamientos				
		Artulacion con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro	X			
	Artulacion con la media: Numero de instructores acorde a simulador					
Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector						
<b>1. Justificación</b>	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, etc.)	X		Agregar potencial planta	26/01/2021	
	Se describe el objetivo de la contratación.	X				
	Se describe el plazo de la necesidad de contratación.	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial: Maximo 22 diciembre. Calendario academico			Justificar la contratación de un instructor menos y un menor tiempo al establecido por insuficiencia de recursos asignados.	26/01/2021
		Articulacion: 11 meses Periodo Fijo	X			
		Complementaria Virtual: Hasta 10 meses Bilinguismo Virtual: Hasta 9 meses				
	Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología medular del Centro y modalidad de formación.	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial				
		Articulacion: Según simulador	X			
Complementaria Virtual: Según Cálculo Bilinguismo Virtual: Según Cálculo						
Se describeCuál es la carga laboral del área que solicita el contrato así como el número de funcionarios que la apoyan	X					
Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.	X					

FECHA DE LA REVISION:	25/01/2021	COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL: FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:	José Fernando Franco Hincapié Byron Granada / Zully Leal
-----------------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------